



Fecha: 19 de abril de 2022

Resolución por la que se hace pública la relación provisional de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que ser recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal y sobre la situación de Promoción Interna Temporal del Sespa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Pacto Sobre Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 14 de noviembre de 2021, una vez examinada la documentación presentada y efectuada la valoración de los méritos aportados por los demandantes de empleo inscritos en la bolsa de personal temporal del SESPA, en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 128.3 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo de Salud, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

- 1º.- Hacer públicos los listados PROVISIONALES de puntuaciones obtenidas hasta el 31 de diciembre de 2021 por los méritos presentados por los demandantes de empleo de las categorías que se recogen en los Anexos VII, VIII, IX, X, XI y XII del Pacto Sobre Contratación Temporal del Sespa.
- 2º.- Los listados citados en los apartados precedentes se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Gerencia y en el de todas las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, además se podrán consultar en la página web: [www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)
- 3º.- Otorgar un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que aquellos que lo estimen oportuno puedan formular motivadamente las reclamaciones pertinentes a efectos de rectificar posibles errores materiales que, si procede, se corregirán en los listados definitivos.
- 4º.- Las reclamaciones y subsanaciones formuladas frente a los listados provisionales serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución de esta Dirección Gerencia por la que se aprueben los listados definitivos.

LA DIRECTORA GERENTE  
LA DIRECTORA GERENTE  
(Por suplencia la Directora de Atención y Evaluación Sanitaria)  
Acuerdo de la Consejería de Sanidad 8/05/2013 (BOPA 16/05/2013)

SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DIRECCIÓN GERENCIA

Maria Concepción Saavedra Rielo

Alejandra Fueyo Gutiérrez